

I. Disposiciones generales

Presidencia del Gobierno

3434 *CORRECCIÓN de errores del Decreto ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n° 182, de 5.9.2020).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias n° 182, de 5 de septiembre de 2020, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el artículo 8 “Sanciones”, apartado 9:

donde dice:

“9. En el supuesto previsto en el artículo 6.2.A).4, la sanción prevista en el apartado 1 de este artículo se impondrá en la mitad superior cuando el sujeto infractor sea contacto estrecho de una persona diagnosticada positiva por COVID-19 o presente sintomatología compatible con la COVID-19 así declarado por el profesional sanitario que prescriba las pruebas.”

debe decir:

“9. En el supuesto previsto en el artículo 6.2.A).5, la sanción prevista en el apartado 1 de este artículo se impondrá en la mitad superior cuando el sujeto infractor sea contacto estrecho de una persona diagnosticada positiva por COVID-19 o presente sintomatología compatible con la COVID-19 así declarado por el profesional sanitario que prescriba las pruebas.”